

El Jugo de la Max. ult. am. Comprova
 a So. T. Pan de Roula con su Parto
 y la alcavala, que en v. de una
 r. de un, no se paga, a 9 r. y 10 mar.
 y con anexo de re escandillo, se deduce
 la drina de su produccion a 15 r. y 8 m
 cada arrova, y el Pan se quata
 quanto con 13 onzas y el de ocho, con
 27, abonados a la Panaderia lo do r.
 en araba que previene su diamancia

Nueva

Las 31 lib. de Pan q. tienen por regla
 los Panaderos de ven. dar por cada arrova
 de drina componen 496 onzas, que parti-
 dos entre las 13 r. que se tener el dho
 Pan se quata quatro, hacen 36 de
 ertos, con diez onza sobantes se la
 particion; y todo vendido al rep. se
 lo quatro quatro referido, se suman
 a una suma, ciento quarenta y siete
 de que revalor diez y siete el expresado
 abono del Panadero, restan ciento y
 treinta quatro, que son quince r. con
 diez marcos, y viendo el precio de que
 vale la drina quince y ocho, se abien
 (ten

